

EXPEDIENTE: PES/019/2016.

DENUNCIANTES: ALEJANDRO LEÓN FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ.

PARTES DENUNCIADAS: GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de julio de dos mil dieciséis. -----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/442/16, de fecha veinte del mismo mes y año, suscrito por el Secretario Auxiliar de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual por instrucciones del Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, remite a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, el escrito de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por el Licenciado Iván Geovanny López Díaz, en su calidad de Representante Suplente del Partido Nacional Encuentro Social, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, **por medio del cual informa a esta autoridad sobre el cumplimiento dado a la resolución recaída dentro del expediente PES/019/2016, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, dictada el seis de mayo último, que incluye diez imágenes fotográficas.** -----

VISTO: el oficio y el escrito de referencia, la suscrita Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado y agréguese a los autos del expediente, el escrito, de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por el Licenciado Iván Geovanny López Díaz, en su calidad de Representante Suplente del Partido Nacional Encuentro Social, por medio del cual informa sobre el cumplimiento a la resolución emitida por este Tribunal Electoral, en fecha seis de mayo del año en curso, en el expediente radicado bajo el número PES/019/2016.-----

SEGUNDO. Téngase al Partido Nacional Encuentro Social dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución recaída en el expediente PES/019/2016, relativo al Procedimiento Especial Sancionador mediante el oficio y anexos que acompaña. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.-
Conste. -----